Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, 7 de mayo de 2019 por la que se dispone la composición de la Mesa de Contratación del "Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias 2019-2020". (Expte. B5004/2019/2)

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 5 de marzo de 2019, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del "Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias 2019-2020".

2. Por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 26 de marzo de 2019, delegó en el Presidente, además de la autorización del gasto, la aprobación de los pliegos, la adjudicación del contrato y las demás incidencias del expediente.

3. Por Resolución de la Presidencia, de 29 de abril de 2019, se aprobaron el pliego de pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, se autorizó el gasto y se aprobó el expediente para la contratación por procedimiento abierto.

4. La cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación dispone que «Mesa que, conforme al artículo 326 de la LCSP, estará constituida por un Presidente, un mínimo de dos vocales, entre los cuales, necesariamente figurará un Interventor y un Letrado, y un Secretario, designados por el órgano de contratación, el último entre funcionarios del propio órgano de contratación».

5. De acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5 de la LCSP, en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de Contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de ellas quienes hayan redactado efectivamente la documentación técnica del contrato de que se trate o participado directamente en el proceso de redacción de la misma.

6. De conformidad con el artículo 326.3 de la Ley de Contractos del Sector Público, en relación con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrar para calificar la documentación general». El anuncio de licitación fue publicado el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-05-2019. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite de

presentación de proposiciones el 20 de mayo de 2019, por lo que la Mesa habrá de constituirse el 23 de mayo de 2019.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias delegadas por la Mesa de la Cámara por Acuerdo de 26 de marzo de 2019,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias, a los siguientes funcionarios de la Junta General:

PRESIDENTA: Doña Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales Podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.
VOCALES: Don Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor; doña Blanca Belmonte Peláez, Letrada; y don Agustín Cernuda del Río, Jefe de Sección de Informática del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General
SECRETARIO: Don Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa. Podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Oviedo, 7 de mayo de 2019
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(PD. Acuerdo Mesa de la Cámara de 26 de marzo de 2019)

Pedro Sanjurjo González